



DESIGNA SUJETOS PASIVOS, SEGÚN ATRIBUCIONES QUE ESTABLECE LA LEY Nº 20.730 QUE REGULA EL LOBBY Y LAS GESTIONES QUE REPRESENTEN INTERESES PARTICULARES ANTE LAS AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS.

DECRETO Nº 8083 /2017.-

ARICA, 31 DE MAYO DE 2017.-

VISTOS:

Lo estipulado por el art. 5 del Decreto 71 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de fecha 28/08/2016, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios de la administración del estado; las facultades que me confiere la ley N° 18.195 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

a) La necesidad de individualizar en una nómina a los sujetos pasivos de lobby, autoridades y funcionarios que en razón de su función o cargo, tengan atribuciones decisorias relevantes o influyan decisivamente en quienes tengan dichas atribuciones.

DECRETO:

- 1. Designase Sujetos Pasivos, de acuerdo a la Ley N° 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, en el sentido de incorporar como Sujetos Pasivos a los siguientes funcionarios que en razón de su cargo o función tienen atribuciones decisorias relevantes o influyen decisivamente en quienes tengan dichas atribuciones:
 - Hernán Orlando Chávez Cabello, Administrador Municipal.
 - Sheref Katherinne Ibáñez Toledo, Asesora Jurídico.

1

- Benedicto Colina Agriano, Director de Administración y Finanzas.
- Edwin René Briceño Cobb, Director de Desarrollo Comunitario.
- Priscilla Diana Aguilera Caimanque, Directora de Secretaría Comunal de Planificación.
- Renato Arturo Acosta Olivares, Director de Tránsito y Transporte Público.
- Darío Orlando Marambio Núñez, Director de Educación Municipal.
- Rossana Loreto Testa Salinas, Directora del Departamento de Salud Municipal.
- Marco Antonio Gutiérrez Montecino, Director de Medioambiente, Aseo y Ornato.
- Paolo Marcelo Yévenes Arévalo, Director Municipal de Seguridad Pública.
- Luis Xavier Cañipa Ponce, Director Municipal de Desarrollo Rural.
- Francisco Javier Briceño Zúñiga, Jefe del Departamento de Recursos Humanos.
- Alexis Camilo Navarro Núñez, Administrador del Departamento Municipal de Cementerios.
- Ayú Carlos San Martín Li, Encargado de la Dirección Municipal de Turismo.
- Félix Andrés Olivares Martínez, Encargado de la Dirección Municipal de Cultura.

- Leyla Andrea Noriega Zegarra, Encargada Sección Prensa Municipal.
- Carlos Maximiliano Morales Villegas, Encargado Sección de Eventos.
- Oscar Yampiel Cortés Bugueño, Jefe de la Sección Adquisiciones.
- Raúl Alejandro Segovia Espinoza, Encargado del Departamento de Deportes.
- Carmen Manuela Rosario Fuentes Borgel, Encargada Departamento de Acción Social.
- Oscar Antonio Pantoja rivera, Encargado del Departamento Gestión Comunitaria.
- Dominique Cristina Rivera Henríquez, Encargada de la Oficina Municipal de Intermediación Laboral.
- Luis Omar Letelier Gutiérrez, Encargado del Departamento Fomento Productivo.
- Profesional de Apoyo Dirección de Desarrollo Rural: María Olga Gómez González, RUT 15005716-7, CONTRATA, Profesionales.
- Profesional de Apoyo Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato: Patricio Alejandro Huerta González, RUT 14133078-0, HONORARIOS, Profesionales.
- Profesional de Apoyo Administración Municipal: Luis Eduardo Pizarro Medina, RUT 10902583-6, HONORARIOS, Profesionales.
- Profesional de Apoyo Alcaldía: Hilda Andrea Castillo Moya, RUT 13333217-0, CONTRATA, Profesionales.
- Profesional de Apoyo Alcaldía: Danisa Beatriz Pallero Zárate, RUT 15000267-8, CONTRATA, Profesionales.
- Profesional de Apoyo Dirección Secretaría Comunal de Planificación: Humberto Javier Saavedra Sánchez, RUT 10981914-K, CONTRATA, Profesionales.
- Profesional de Apoyo Asesoría Jurídica: Cecilia del Carmen Chung Hidalgo, RUT 11816035-5, CONTRATA, Profesionales.
- Profesional de Apoyo Asesoría Jurídica: Claudia Andrea Peralta Yucra, RUT 13862535-4, CONTRATA, Profesionales.
- Profesional de Apoyo Asesoría Jurídica: María Ángel Castillo, RUT 14100208-2, CONTRATA, Profesionales.
- 2. Los funcionarios que subroguen cualquiera de los cargos indicados anteriormente, pasarán a ser Sujetos Pasivos mientras perdure la subrogancia.
- 3. Cada vez que ocurra una subrogancia, deberá ser comunicada a la Administradora Institucional de la Ley del Lobby, Srta. Paola A. Cifuentes Berríos, funcionaria del Departamento de Informática y Sistemas, a través de correo electrónico (pcifuentes@muniarica.cl) especificando los siguientes datos, adjuntando la documentación del acto administrativo que corresponda:
 - RUT
 - Nombre completo
 - Correo electrónico
 - Teléfono de contacto
 - Fecha de inicio y fecha de término de la subrogancia

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO.) GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

SECRETARIA MUNICIPAL S

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento vinte procedente

SECRETARIO MUNICIPAL

GER/CCG/PCB/pcb

DISTRIBUCIÓN Alcaldía Gabinete Alcaldía Administración Municipal Asesoría Jurídica Secretaría Municipal Secretaría Comunal de Planificación Dirección de Control Dirección de Innovación y Desarrollo Institucional Dirección Municipal de Cultura Dirección de Administración y Finanzas Dirección de Medioambiente Aseo y Ornato Dirección de Obras Municipales Dirección de Tránsito y Transporte Público Dirección Municipal de Seguridad Pública Dirección Municipal de Desarrollo Rural Dirección de Desarrollo Comunitario Dirección de Educación Municipal Dirección del Departamento de Salud Municipal	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
	1
Departamento Municipal de Cementerios TOTAL	1
	21